

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal N° 1056 al evento denominado “**Tercera Fiesta de las Colectividades**”, que organizado por el Consejo de Colectividades se llevará a cabo en el Gimnasio “ José Cocho Vargas” durante los días 08, 09, 10 y 11 del mes de octubre de 2004, en el marco del 120º aniversario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2709 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.-